

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a exp. Ha.
183	Lucía Clemente Atienza	Carbonera	4	1.256	Cereal 3. ^a	0,0494
184	María Ballesteros Navas	Carbonera	4	1.257	Cereal 3. ^a	0,0497
185	Nicolás García Clemente	Carbonera	4	1.258	Cereal 3. ^a	0,1370
186	Toribio Atienza Pascual	Carbonera	4	1.259	Cereal 3. ^a	0,0560
187	Baltasar Atienza Gil	Carbonera	4	1.260	Cereal 3. ^a	0,0660
188	Eulogio Estriégana Gil	Carbonera	4	1.278	Cereal 4. ^a	0,0522
190	Hros. de Petra Bartolomé Gil	Carbonera	4	1.278	Cereal 4. ^a	0,0938
191	Manuela Gil Esteban	Carbonera	4	1.282	Cereal 4. ^a	0,1310
193	Demetrio Clemente Estriégana	Carbonera	4	1.284	Cereal 4. ^a	0,0585
194	Marcelino Palancar García	Carbonera	4	1.285	Cereal 4. ^a	0,0585
195	Félix Atienza Gil	Carbonera	4	1.286	Cereal 4. ^a	0,0614
196	Cosme Esteban Alodreu	Carbonera	4	1.281 bis	Cereal 4. ^a	0,0660
198	Juana Magro Bartolomé	Carbonera	4	1.260 bis	Cereal 4. ^a	0,1684
199	Hilaria Bartolomé Izquierdo	Carbonera	4	1.280	Cereal 4. ^a	0,0660
200	Teresa Bartolomé Gil	Carbonera	4	1.279	Cereal 4. ^a	0,2506
202	Casto Esteban Atienza	Carbonera	4	1.274	Cereal 4. ^a	0,0946
203	Justa Valdehita Estriégana	Carbonera	4	1.273	Cereal 4. ^a	0,0946
204	Eulogio Estriégana Gil	Carbonera	4	1.272	Cereal 4. ^a	0,0636
205	Casto Pérez Hernando y hermanos	Carbonera	4	1.271	Cereal 4. ^a	0,0700
206	Hros. de Baltasar Valdehita Veguillas	Carbonera	4	1.270	Cereal 4. ^a	0,0600
207	Teresa Bartolomé Gil	Carbonera	4	1.269	Cereal 4. ^a	0,0600

5095 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto del embalse de Alcorlo, en el río Bornoba, en término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara). Expediente 75/1-4.*

Aprobado definitivamente, con fecha 6 de marzo de 1975 el proyecto del embalse de Alcorlo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por venir comprendidas dichas obras en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, al estar incluidas en el Plan de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados, según relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 23 de marzo de 1976, a las diez horas, en el Ayuntamiento de San Andrés del Congosto para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—1.789-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento. Paraje: Carbonera Polígono: 4. Parcela: 1.676. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar (hectáreas): 2,0540.

Finca número: 2. Propietario: Ayuntamiento. Paraje: Carbonera. Polígono: 4. Parcela: 1.676. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar (hectáreas): 10,4644.

5096 *RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de «Ampliación del depósito de Alguazas».*

Aprobado reglamentariamente con fecha 24 de enero de 1976 el proyecto de las obras referidas y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 25 de marzo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos, afectados por el expediente de referencia que a continuación se señalan. (Lugar de reunión: Ayuntamiento de Alguazas.)

Cartagena, 27 de febrero de 1976.—El Ingeniero-Director.—1.822-E.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Alguazas

Número de la finca: 1. Propietario: Doña María de la Trinidad Martos Zababuru. Domicilio: Héroes del 10 de Agosto, 8. Madrid. Superficie de expropiación (hectáreas), 0,2780. Clase de terreno: regadío.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5097 *ORDEN de 20 de febrero de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio Jijona. Localidad: Jijona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eloy Coloma», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (una unidad escolar de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Soledad», domiciliado en Comandante Castejón, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Constitución del Colegio Nacional mixto «Luis de Morales», que contará con 16 unidades escolares, la Dirección con curso (13 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar mixta de Educación Especial). A tal efecto, se crean nueve unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Especial, y se integran y trasladan las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta «Hogares Provinciales», para funcionar todas ellas en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Marta de los Barros. Localidad: Santa Marta de los Barros. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Gracia», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Baleares

Municipio: Campos del Puerto. Localidad: Campos del Puerto. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza de las Escuelas, sin número, que contará con 10 unidades escolares, la Dirección con curso (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares y se integran la unidad escolar «Son Catlar» y las cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Felipe II», domiciliado en paseo de Valldaura, 170, interior, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José Oriol», domiciliado en calle Palamós, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Suburbios— y 12 unidades escolares de niñas—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Suburbios). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Busquets y Punset», domiciliado en Alpes-Riera, del Cañet, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Europa», domiciliado en avenida Europa, sin número, que contará con 20 unidades escolares (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar), Dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente seis aulas mixtas y cuatro de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Frederio Mistral», domiciliado en Riera Blanca, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Ruyra», domiciliado en calle Laurel, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Milagros Consarnau», domiciliado en Aprestadora-Jacinto Verdager, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en Pedraforce, 51, que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (24 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Marina», domiciliado en Rambla de la Marina, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar mixta de Educación Especial). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial, de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pompéu Fabra», domiciliado en Travesía Industrial García Morato, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto,

se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Manlleu. Localidad: Manlleu. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en calle Bellfort, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Provincia de Burgos

Municipio: Briviesca. Localidad: Briviesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Teresa Arce», que contará con 27 unidades escolares (dos unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Los Barrios de Bureba y Quintanilla-San García, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Trespaderne. Localidad: Trespaderne. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Tesla», que contará con 10 unidades escolares, la Dirección con curso (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en aulas prefabricadas, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta comarcal de la localidad.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Villasana de Mena. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas (tres, servidas por Profesor, y cinco, por Profesora), y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares (dos, servidas por Profesor, y cuatro, por Profesora), para funcionar en locales prefabricados, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de El Berrón, Gijano, Nava de Ordunte, Menemayor, Entrambasaguas, Medianas, Concejero, Vallejo, Lezana, Villasuso, Barrasa y Sopenano, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Juventud», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Secretaría General del Movimiento, que contará con nueve unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (una para niños y una para niñas), autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril).

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Modificación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que quedará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas), Dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente un aula para niños y un aula para niñas. A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía», domiciliado en Calzada del Ejército, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Castellón

Municipio: Benicasim. Localidad: Benicasim. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Agueda», que contará con 17 unidades escolares, la Dirección con curso (siete unidades es-

colares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Albuñol. Localidad: Albuñol. Constitución del Colegio Nacional mixto «Natalio Rivas», que contará con 18 unidades escolares (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción y adaptados.

Municipio: Alquife. Localidad: Alquife. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares, la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada.

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco de Velasco», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Deifontes. Localidad: Deifontes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidoro», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Fuente Vaqueros. Localidad: Fuente Vaqueros. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Federico García Lorca», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Loja. Localidad: Loja. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en La Malagóna, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, que funcionarán en locales del Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Gibralfaró. Localidad: Gibralfaró. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Miguel de Cervantes», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gibralfaró. Localidad: Gibralfaró. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Ramón y Cajal», domiciliado en Queipo de Llano, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Minas de Riotinto. Localidad: Minas de Riotinto. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares, la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Moguer. Localidad: Moguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Alonso Niño», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Puebla de Guzmán. Localidad: Puebla de Guzmán. Constitución del Colegio Nacional mixto «Sebastián García Vázquez», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Serrano de Haro», domiciliado en calle Arjona, sin número, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Prees-

colar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Montizón. Localidad: Venta de los Santos. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Padre Poveda, sin número, que contará con nueve unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se integran las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Mogón. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Vicente Mártir», domiciliado en calle Generalísimo, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar y se integran, transformadas en mixta, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación.

Provincia de Lérida

Municipio: Borjas Blancas. Localidad: Borjas Blancas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, Dirección sin curso, y autorización provisional de un aula de niñas, para funcionar en locales habilitados. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lérida. Localidad: Bordeta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Bordeta», que contará con 15 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial). Dirección sin curso, y autorización provisional para la habilitación de dos aulas servidas por Profesora. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Especial, también mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aben Hasam», de la calle Bureba, sin número, del barrio de Zarzaquemada, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975 por la que se habilitaban cuatro aulas mixtas.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas mixtas, autorizada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ortega y Gasset», de la calle Rioja, sin número, del barrio de Zarzaquemada, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas mixtas, autorizada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramiro de Maeztu», de la calle Mayorazgo, sin número, del barrio de Zarzaquemada, que contará con 21 unidades escolares, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la autorización de habilitación de cuatro aulas mixtas, según Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Severo Ochoa», de la calle Alpujarras, sin número, del barrio de Zarzaquemada, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas mixtas, autorizada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas mixtas, autorizada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1975.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional «Asunción Rincón», anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Avenida de Islas Filipinas, 3, que contará con 20 uni-

dades escolares (16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, la Dirección sin curso.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación del Colegio Nacional «Ruiz de Alda», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Almachar. Localidad: Almachar. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman e integran en mixtas las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar de la antigua Escuela Graduada, que desaparece.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Solís», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Simón Fernández», con domicilio en plaza de la Villa, 1, que pasa a ser Colegio Nacional mixto con 19 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las 14 unidades escolares de niñas del antiguo Colegio Nacional de niñas «Simón Fernández», que desaparece.

Municipio: Nerja. Localidad: Nerja. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Frente de Juventudes», que contará con diez unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Tolox. Localidad: Tolox. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se integran, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de la antigua Escuela Graduada, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: San Isidoro de lo Campano. Constitución del Colegio Nacional mixto «Asdrúbal», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran y trasladan, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la antigua Escuela Graduada, que desaparece, a un edificio de nueva construcción.

Provincia de Navarra

Municipio: Azagra. Localidad: Azagra. Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco Arbeloa Fernández de Esquide», que contará con 16 unidades escolares, la Dirección con curso (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y un aula provisional. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se suprime una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Jorge», que contará con 38 unidades escolares, la Dirección con curso (16 unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Viana. Localidad: Viana. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de la antigua Escuela Graduada, que desaparece.

Provincia de Orense

Municipio: San Cristóbal de Cea. Localidad: Cea. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares, la Dirección con función docente (siete unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Roces. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Covadonga», que contará

con nueve unidades escolares de niños de régimen normal de provisión, ocho unidades escolares de niños dependientes de Consejo Escolar Primario y tres unidades escolares de niñas. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, de régimen normal de provisión, y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Ribadesella. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, la Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Lalín. Localidad: Lalín. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares —la Dirección con función docente— (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Meis. Localidad: Mosteiro. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con dieciocho unidades escolares —la Dirección con función docente—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantalejo. Localidad: Cantalejo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María Pemán», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Campillo Las Doblas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Albacete. Localidad: Casas de las Monjas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Ballester. Localidad: El Ballester. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada mixta «Virgen de la Expectación», que quedará con una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Bogarra. Localidad: Cañada de Huertos de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bogarra. Localidad: Dehesa del Val. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Bogarra. Localidad: Las Mohedas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cotillas. Localidad: Arroyo Frío. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chinchilla. Localidad: El Villar de Chinchilla. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta «San Antonio de Padua», que quedará convertida en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Chinchilla. Localidad: La Felipa. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Hellín. Localidad: Cancarix. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Letur. Localidad: Las Rejas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Masegoso. Localidad: Peñarrubia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paterna del Madera. Localidad: Batán del Puerto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paterna del Madera. Localidad: Los Catalmarejos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paterna del Madera. Localidad: Río Madera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Povedilla. Localidad: Povedilla. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta «Virgen de las Cortes», que quedará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar).

Municipio: El Robledo. Localidad: El Robledo. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta, que quedará convertida en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: El Robledo. Localidad: Los Chospes. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Viveros. Localidad: Viveros. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta «Virgen

de las Aguas», que quedará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar).

Municipio: Yeste. Localidad: Llano de la Torre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yeste. Localidad: La Tobica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yeste. Localidad: Villar de Tus. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Alicante

Municipio: Biar. Localidad: Biar. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del Colegio Nacional mixto, que quedará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Provincia de Baleares

Municipio: Campos del Puerto. Localidad: El Palmer. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Lluchmayor. Localidad: S'Estanyol. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la Escuela Unitaria de niños, Escuela Unitaria de niñas y Escuela de Párvulos «Nuestra Señora de la Luz», dependiente del Consejo Escolar Primario «Gas y Electricidad, S. A.».

Provincia de Burgos

Municipio: Los Barrios de Bureba. Localidad: Los Barrios de Bureba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quintanilla San García. Localidad: Quintanilla San García. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Barrasa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: El Berrón-Santecilla. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Concejero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Entrambasaguas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Gijano de Mena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Lezana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Medianas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Menamayor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Nava de Ordunte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Sopenano. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Vallejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Villasuso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula para niñas autorizada en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1974, en la Escuela Graduada mixta «San José».

Provincia de Castellón

Municipio: Bejis. Localidad: Bejis. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Jerica, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Puebla Arenoso. Localidad: Puebla Arenoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teresa. Localidad: Teresa. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Jerica, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Toras. Localidad: Toras. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Jerica, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Jaén

Municipio: Montizón. Localidad: Montizón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montizón. Localidad: Mesto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Trabadelo. Localidad: Perejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vega de Infanzones. Localidad: Vega de Infanzones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Queda una unidad escolar de Educación Preescolar. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Lope de Vega», de Armunia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vega de Infanzones. Localidad: Grulleros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Queda con una unidad escolar de Educación Preescolar. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Lope de Vega», de Armunia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Incio. Localidad: Villamayor de Mao. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Esta supresión fue omitida, por error, en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) en la que se reconocía al Profesor titular el derecho que pudiera alcanzarle a servir plaza en la Comarcal de Incio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas «San José de Cluny», que desaparece, y extinción del Consejo Escolar Primario del mismo nombre.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas «Purísimo Corazón de María», de la calle Embajadores, 81.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina del Segura. Localidad: El Fenazar. Supresión de la unidad escolar de niños. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Molina de Segura, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Supresión de la Escuela Hogar de niñas «San José», compuesta por tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Navarra

Municipio: Aras. Localidad: Aras. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Viana.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Supresión de la plaza de Dirección sin curso del Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, que quedará con 12 unidades escolares de niños y una plaza de Maestro diplomado en Educación Física.

Provincia de Orense

Municipio: El Bollo. Localidad: Santa Cruz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de La Rúa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Rúa. Localidad: Roblido. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de La Rúa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vereá. Localidad: Domes-Saa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Celanova, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Cabranes. Localidad: Fresnedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir

plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Nava, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cabranes. Localidad: Torazo. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Nava, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carreño. Localidad: Ambás. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Cancienes (Corvera), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carreño. Localidad: Guimarán-Valle. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las mismas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Cancienes (Corvera), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carreño. Localidad: Logrezana. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las mismas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Cancienes (Corvera), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carreño. Localidad: Tamón. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las mismas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Cancienes (Corvera), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gijón. Localidad: Las Quintanas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Noreña, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lena. Localidad: Castiello. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribadesella. Localidad: El Carmen. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Ribadesella, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Cuerres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al profesor titular de esta unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Ribadesella, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Cuevas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Ribadesella, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Junco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al profesor de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Ribadesella, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Ucio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Ribadesella, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Salamanca

Municipio: Cepeda. Localidad: Cepeda. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar de la Escuela Graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares, la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar).

Provincia de Santander

Municipio: Castro-Urdiales. Localidad: Otañes. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Reocín. Localidad: La Veguilla. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Paradás. Localidad: El Palomar. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: El Saucejo. Localidad: El Saucejo. Modificación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: El Viso del Alcor. Localidad: El Viso del Alcor. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños y un

aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), quedando el Centro constituido por diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, y autorización de habilitación de un aula para niños y un aula para niñas.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Almería

Municipio: Puebla de Vicar. Localidad: Roquetas de Mar. Modificación del Colegio Nacional mixto «Las Lomas», que contará con 24 unidades escolares (dos unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). Dirección sin curso y autorización provisional para habilitar cuatro aulas. A tal efecto, se desglosan cuatro unidades escolares —que funcionan en los locales prefabricados— para su integración en el Colegio Nacional de Puebla de Vicar (Vicar).

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Desglose de las dos unidades escolares de niños dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta «Hogares Provinciales», para ser integradas en el Colegio Nacional mixto «Luis de Morales».

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Constitución del Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés», domiciliado en General Sanjurjo, 155, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran y transforman en de asistencia mixta las seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar que componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la habilitación de tres aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Desglose de las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas «Generalísimo Franco», que desaparece, pasando a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Francisco Valdés».

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Valdés», domiciliado en calle Doña Consuelo Torres, 15 que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran las cinco unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela Graduada mixta de la misma denominación, y se integran las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas «Generalísimo Franco», que desaparece. Se autoriza la habilitación de cinco aulas (cuatro para niños y una para niñas), que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Baleares

Municipio: Felanitx. Localidad: Felanitx. Se autoriza la denominación de «Inspector Juan Capó» para el Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Cotoner, sin número, constituido por nueve unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente.

Municipio: Manacor. Localidad: Son Massia. Se autoriza la denominación de «Mestre Pere Garáu» para la Escuela Unitaria de niños.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Modificación del Colegio Nacional mixto «Segundo Distrito», que contará con 19 unidades escolares, la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para retrasados mentales). A tal efecto, se integran y trasladan, transformadas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños «Preparatoria del Instituto», dependiente de Consejo Escolar Primario, que se extingue, y las dos unidades

escolares de Educación Preescolar, desglosadas, de la Escuela Graduada dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal.

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Desglose de dos unidades escolares de Educación Preescolar de la Escuela Graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal. A tal efecto, se trasladan e integran en el Colegio Nacional «Segundo Distrito» transformadas en de régimen ordinario.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Constitución del Colegio Nacional mixto «Sericicola», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de la anterior Escuela graduada. Se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de La Coruña

Municipio: Oza de los Ríos. Localidad: Oza de los Ríos. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares (diez unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). Dirección con curso y habilitación de un aula. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada. Se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Gerona

Municipio: San Felú de Guixols. Localidad: San Felú de Guixols. Se autoriza la denominación de «Gaziel», para el Colegio Nacional mixto, constituido por 28 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). Dirección sin curso y autorización para habilitar provisionalmente tres aulas para niños, cuatro aulas para niñas y dos aulas para Educación Preescolar.

Provincia de Jaén

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno. Modificación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle Mártires, 13, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, quedando trasladadas dos de ellas, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno. Constitución del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, que contará con 18 unidades escolares, la Dirección con curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se integran y trasladan al nuevo edificio tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», y se integran seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, dos de ellas trasladadas también al nuevo edificio, desglosadas del Colegio Nacional «José Antonio».

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno. Modificación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en Batalla del Ebro, 1, que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Constitución del Colegio Nacional mixto «Príncipe de Viana», domiciliado en Condes de Urgen, 11, que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para escolares retrasados), la Dirección con curso. A tal efecto, se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Padre Poveda», domiciliado en Alfonso XIII, 25, que pasará a ser de régimen ordinario de provisión, quedando constituido por 15 unidades escolares de

niñas, una plaza de profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma en de régimen ordinario el Colegio Nacional de la misma denominación, que dependía del Consejo Escolar Primario «Padre Poveda, Institución Teresiana», extinguiéndose el Consejo.

Provincia de Málaga

Municipio: Almargen. Localidad: Almargen. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la antigua Escuela graduada, que desaparece, y se habilitan dos aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», para el Colegio Nacional sito en Bajo Solana, constituido por veintidós unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

Provincia de Santander

Municipio: Castro-Urdiales. Localidad: Santullán. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Corvera de Toranzo. Localidad: Carbera. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Reocin. Localidad: Puente de San Miguel. Se autoriza la denominación de «Cantabria» al Colegio Nacional mixto constituido por ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz de Bezama. Localidad: Moaña. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Desglose de 10 unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de Educación Preescolar y una plaza de Maestra diplomada en Educación Física, para su integración en el Colegio Nacional de niños «San José Obrero», que pasará a ser mixto. Al mismo tiempo, se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San José Obrero», que pasará a ser Colegio Nacional mixto «San José Obrero», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de Educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y se integran, convertidas en mixtas, las 10 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de Educación Preescolar y una plaza de Profesora de Educación Física.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Se autoriza la denominación de «Ángeles Martín Mateo» para el Colegio Nacional mixto domiciliado en Venta de la Liebre.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 22 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y autorización de habilitación de cuatro aulas para niños y tres aulas para niñas. A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, desglosadas de la Escuela Graduada «Virgen de Lourdes».

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Constitución del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección, sin curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños que componían el anterior Colegio Nacional de niños y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada de la Barriada del Matadero, que desaparece.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Desglose de las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada de la Barriada de El Matadero, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo».

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Desglose de las cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar de la Escuela Graduada de niñas «Virgen de Lourdes», que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Constitución del Colegio Nacional mixto «Queipo de Llano», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños que componían el antiguo Colegio Nacional de niños. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Monte Vedat. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Enrique», de régimen ordinario de provisión, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección, con curso—. A tal efecto, se integran dos unidades escolares domiciliadas en calle Marchadella, y las siete unidades escolares que componían la Escuela Graduada mixta —ambas dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal— que se extingue.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Sorbas. Localidad: Sorbas. Por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) se ampliaba la Escuela Graduada mixta «Padre González Ros», creándose una unidad escolar de niñas. Se rectifica la mencionada Orden, que quedará como sigue: «Constitución del Colegio Nacional mixto "Padre González Ros", domiciliado en plaza del Generalísimo, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (cinco, servidas por Profesor, y tres, por Profesora), una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar (servida por Profesor), para funcionar en locales del Centro, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Baleares

Municipio: Formentera. Localidad: San Francisco Javier. Por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), se autorizaban dos aulas en la Escuela Graduada, constituida por cinco unidades escolares. Se rectifica la mencionada Orden haciendo constar que dicha Escuela Graduada está constituida por tres unidades escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Santu María de Olo. Localidad: Santa María de Olo. La Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre) suprimía la unidad escolar de niños y transformaba en mixta la de niñas. Se rectifica error padecido haciendo constar que en lugar de transformación de una unidad escolar de niñas ha de entenderse que la transformación es de dos unidades escolares de niñas, quedando el Centro con dos unidades escolares de asistencia mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Malaguilla. Localidad: Malaguilla. Según Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), se indicaba lo siguiente: Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Yunquera de Henares, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lérida

Municipio: Juneda. Localidad: Juneda. En Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se constituía un Colegio Nacional mixto con once unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección con curso, en el municipio de Lérida y localidad de Lérida. Se rectifica error padecido, haciendo constar que es municipio Juneda, localidad Juneda.

Municipio: Torre de Capdella. Localidad: Monrós. Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se rectifica error padecido en la publicación, haciendo constar que la unidad escolar pertenecía a la localidad de Monrós, del municipio de Torre de Capdella, y no localidad de Muros, municipio Torre de Capdella.

Provincia de Málaga

Municipio: Algarrobo. Localidad: Algarrobo. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial

del Estado» de 20 de noviembre), por la que se creaban ocho unidades escolares de asistencia mixta en el Colegio Nacional mixto para funcionar en locales adaptados, debiendo decir: «A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.»

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), por la que se constituía el Colegio Nacional de niños «Cristo de Mena», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar), en el sentido de que no se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, como por error figuraba en la citada Orden, sino cinco unidades escolares de niños.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), por la que se creaba la plaza de Dirección con función docente y se suprimía la Dirección sin curso, en el sentido de que queda sin efecto la creación de la plaza de Dirección con función docente y la supresión de la Dirección sin curso. El Centro quedará constituido por 11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Preescolar, la Dirección sin curso.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: La Palma. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), en el sentido de que donde decía que el Colegio Nacional mixto «Santa Florentina» estaba constituido por dos unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y un aula habilitada, la Dirección con curso, debe decir: «Está constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y un aula habilitada, la Dirección con curso.»

Municipio: Murcia. Localidad: Beniján. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de enero de 1976, por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», en el sentido de que el Municipio es Murcia y no Beniján, como se mencionaba en la citada Orden.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto comarcal «Barrio Rosales», con tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de Educación Especial, haciendo constar que por error de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se hizo constar que la composición del Centro era de dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de Educación Especial.

Provincia de Navarra

Municipio: Unzué. Localidad: Unzué. Se amplía la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), reconociendo al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Berriain, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: El Bollo. Localidad: Regueira. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), en el sentido de que donde decía localidad El Bollo debe decir Regueira.

Municipio: Lobera. Localidad: Taboazas. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se suprimía una unidad escolar de asistencia mixta en la localidad de Lobera, debiendo decir: localidad Taboazas.

Municipio: Parada del Sil. Localidad: Faradellas. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se suprimía una unidad escolar de asistencia mixta en la localidad de Parada del Sil, debiendo decir: localidad Faradellas.

Municipio: Ríos. Localidad: Sampayo. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta en la localidad de Ríos, debiendo decir: localidad Sampayo.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Losón. Como ampliación a la Orden ministerial de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta, reconociéndole a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Villa de Cruces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Salamanca

Municipio: Bogajo. Localidad: Bogajo. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del

Estado» de 20 de noviembre), en el sentido de que se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Villavieja de Yelte, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fuenteliante. Localidad: Fuenteliante. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Villavieja de Yeltes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villares de Yeltes. Localidad: Villares de Yeltes. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Villavieja de Yeltes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

5098

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Badajoz ejerza su competencia en toda la provincia, excepto en Mérida.

En atención a las necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22-5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Badajoz ejerza, por delegación, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), en toda la provincia, excepto en Mérida.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de diciembre de 1975. El Director general, Migue. Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

MINISTERIO DE TRABAJO

5099

ORDEN de 5 de febrero de 1976 por la que se inscribe en el Registro a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «Fresneda», de Tornadizos de Avila (Avila).

Sociedad Cooperativa «San Martín de Marzoa», de Marzoa (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «Santos Sebastián e Isidro», de Villalba del Rey (Cuenca).

Sociedad Cooperativa Corchera «San José», de Berrocal (Huelva).

Sociedad Cooperativa Agropecuaria «La Olivera», de Vallbona de las Monjas (Lérida).

Sociedad Cooperativa Vitivinícola «Lebrija», de Lebrija (Sevilla).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Aguas a Hueces y Cuadrovena, de San Julián de Nevares (Asturias).

Sociedad Cooperativa Educativa de Cataluña-Baleares (Cooperativa Educ. C. B.) de Barcelona.

Sociedad Cooperativa Obrera «Buen Pastor», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Guadalhorce», de Málaga.

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa de Confección Industrial y de la Moda «Cim», de Vélez Rubio (Almería).

Sociedad Cooperativa Textil «Hilaturas Quintana», de Alcóy (Alicante).

Sociedad Cooperativa de Suministro para el Mármol «Sumarcoop», de Novelda (Alicante).

Sociedad Cooperativa «Villanovense», de Detallistas de la Alimentación, de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Cooperativa Industrial Obrera «Delta», S. Cooperativa, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

«Nacal», Sociedad Cooperativa, de Cádiz.

Cooperativa «Virgen del Carmen», S. Cooperativa, de Cádiz.

Cooperativa «La Unión», S. Cooperativa, de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Sociedad Cooperativa «Artros», Sociedad Cooperativa, de Lugo.

Sociedad Cooperativa de Agencias de Transportes y Recaderos, 2.ª fase, «Catur», 2.ª fase, de Murcia.

«Ciasa», Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Vigo (Pontevedra).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Pilar», de Garrucha (Almería).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Barranca», de Candeleda (Avila).

Sociedad Cooperativa de Viviendas de la Agrupación de Representantes de Comercio «Asireco», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Beharco», de San Sebastián (Gulpúzcoa).

«Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Nieves», de Lérida.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Gonzalo de Berceo», de Logroño.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Monteblanco», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «V.I.C.O.P.E.», de Madrid.

«Sociedad Cooperativa de Viviendas «Libra», de Murcia.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Arrixaca», de El Palmar (Murcia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Constantina», de Constantina (Sevilla).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Ildefonso», de Valladolid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Juan de Ortega», de Valladolid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Chozas Bermúdez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

4368

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1975. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.